CONTRATO N° 4/2022

"LA CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO DE 4,40 mts X 6,15 MTS. EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MARCOS ASENTAMIENTO ARROYO CLARO", AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID Nº 404544.-

En el Distrito de Itapúa Poty - Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 25 días del mes de enero del año dos mil veinte y dos, entre la MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por intendente Municipal Sr MILCIADES RONALDO BENITEZ DÍAZ, *con Cedula de Identidad Nº 1.327.671, y la Secretaria General* SUSY MELANIA VEGA, con C.I. Nº. 3.516.271 con domicilio en Itapúa Poty, por una parte y por la otra el señor **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA, con** RUC **Nº 3.389.741-7,**en adelante denominada EL CONTRATISTA, domiciliado en **la ciudad de María Auxiliadora** representada en este acto por el señor **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA, con** RUC **Nº 3.389.741-7,** en su carácter de Propietario; conviene en celebrar el presente CONTRATO DE **"LA CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO DE 4,40 mts X 6,15 MTS. EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MARCOS ASENTAMIENTO ARROYO CLARO", AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID Nº 404544.-** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONTRATO DE **"LA CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO DE 4,40 mts X 6,15 MTS. EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MARCOS ASENTAMIENTO ARROYO CLARO", AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID Nº 404544.-**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

3

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID.: 404539.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Itapúa Poty. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 28/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario.* En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

F.C. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 3389741-7

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO DE 4,40 MTS X 6,15 MTS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MARCOS ARROYO CLARO - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022 con ID: 404544

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la obra	Unidad Medida Global	1	6.539.970	6.539.970
1.1		a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	3.700	100.270
1.2		b- Replanteo	Metros cuadrados	27,1	7.000	189.700
1.3		c-Vallado de obra de seguridad	Unidad Medida Global	1	2.700.000	2.700.000
1.4		d-Obrador	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
1.5		e- Cartel de obra 1,50x2,00 m de chapa	Unidad	1	550.000	550.000
2	72131601-004	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	10	340.000	3.400.000
3	72131601-004	Estructura de H°A°	Unidad Medida Global	1	7.030.000	7.030.000
3.1		a- Encadenados de H° A° (Inferior y superior)	Metros cúbicos	3,8	1.850.000	7.030.000
4	72131601-005	Muros de nivelación :	Unidad Medida Global	1	1.595.000	1.595.000
4.1		a- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	11	145.000	1.595.000
5	72131601-005	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,5	60.000	510.000
6	72131601-006	Aislación asfaltica :	Unidad Medida Global	1	121.000	121.000
6.1		a- De paredes	Metros cuadrados	5,5	22.000	121.000
7	72131601-005	Muros de elevación :	Unidad Medida Global	1	11.943.360	11.943.3
7.1		a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	63	92.000	5.796.00
7.2		b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	50,64	114.000	5.772.960
7.3		c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	15,6	24.000	374.400
8	72131601-007	Techo :	Unidad Medida Global	1	12.255.000	12.255.000
8.1		a- De chapa galvanizada N°: 26 sobre maderamen y machim	Metros cuadrados	43	285.000	12.255.000
9	72131601-008	Revoques :	Unidad Medida Global	1	5.497.000	5.497.000
9.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	28.500	4.617.000
9.2		b- Moldura lineal en balancines	Metro lineal	22	40.000	880.000
10	72131601-004	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	22,5	42.000	945.000
11	72131601-009	De cerámica antideslizante PI 5,medida y color según detal	Metros cuadrados	22,5	135.000	3.037.500
12	72131601-009	Zocalo calcareo	Metro lineal	2,6	40.000	104.000
13	72131601-010	Aberturas metálicas y maderas:	Unidad Medida Global	1	5.912.320	5.912.320
13.1		a- Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerra	Unidad	3	1.000.000	3.000.000
13.2		c- Puerta para boxes enchapados en formica	Unidad	4	550.000	2.200.000
13.3		d- Ventanas balancines	Metros cuadrados	3,36	212.000	712.320
14	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19,98	71.600	1.430.568
15	72131601-010	Alfeizar de ventanas :	Unidad Medida Global	1	360.000	360.000
15.1		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	18	20.000	360.000
16	72131601-012	Pinturas :	Unidad Medida Global	1	4.305.345	4.305.345
16.1		a- De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	63	12.504	787.752
16.2		b- De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	63	18.733	1.180.17
16.3		c- De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	16,2	30.535	494.667
16.4		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,17	27.037	85.707
16.5		e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de la	Metros cuadrados	50,64	23.500	1.190.040
16.6		f- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	21	27.000	567.000
17	72131601-005	Revestimientos :	Unidad Medida Global	1	6.560.000	6.560.000
17.1		a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	82	80.000	6.560.000
18	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	3,17	163.800	519.246
19	72131601-002	Desague Pluvial	Unidad Medida Global	1	1.514.520	1.514.520
19.1		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	21	72.120	1.514.520
20	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.062.784	1.062.784
20.1		Instalación del tablero TS de 3 AG.	Unidad	2	72.027	144.054
20.2		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	91.873	918.730
21	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
21.1		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	10	140.000	1.400.000
21.2		Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	300.000	300.000
22	72131601-011	Instalación sanitaria :	Unidad Medida Global	1	18.223.689	18.223.689
22.1		a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección	Unidad Medida Global	1	8.900.000	8.900.000
22.2		Construcción de cámara septica de 1,90 x 1,15 x 1,20.	Unidad Medida Global	1	4.323.689	4.323.689
22.3		c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
23	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	27,1	4.418	119.728
					Precio Total	94.686.030

Es la suma de GUARANIES 94.686.030 (guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil treinta).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El plazo de ejecución es de: 90 días desde la emisión de orden de inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos. NO APLICA.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas se establecen entre el 0.1 por ciento por día. -

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

ID.: 404544.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. [Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

Abg. Susy Melania Vega
Secretaria General

Prof. MILCIADES RONALDO BENITEZ DÍAZ
Intendente Municipal

F.C. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 3389741-7

Félix Bernal Cáceres Ortigoza
C.I. N° 3.389.741-7
CONTRATISTA